



Boletín de prensa 007 - 12/dic./2002

Pide la Procuraduría Ambiental a la Delegación Álvaro Obregón demoler construcción ilegal en área verde

*** Está ubicada en Barranca Mixcoac**

*** No obstante la orden de clausura y demolición, la obra continúa**

Con base en la legislación aplicable y en atención a las denuncias ciudadanas presentadas por vecinos de la delegación Álvaro Obregón, el Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Enrique Provencio, pidió al titular de esa demarcación política, Luis Eduardo Zuno Chavira, ordenar la demolición de un edificio de cuatro niveles ubicado en la Barranca Mixcoac, cuya construcción es ilegal. La solicitud del procurador ambiental capitalino, recibida por las autoridades delegacionales el pasado 5 de diciembre, tiene por objeto prevenir daños a otras barrancas y áreas verdes de la delegación, así como para iniciar la restauración de dicha barranca en beneficio de los habitantes del DF, de la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente del Distrito Federal, además de “combatir la impunidad que podría beneficiar a personas que cotidianamente actúan en transgresión a nuestro sistema de derecho”. El problema no es nuevo. La delegación Álvaro Obregón ha emitido resoluciones administrativas, imponiendo sanciones, incluso la demolición, pero la obra no se ha detenido.

Asimismo, se han realizado diversas reuniones, en las que han participado la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, las direcciones generales de Construcción y Operación Hidráulica del DF y de Protección Civil de la Comisión Nacional del Agua, las direcciones de Preservación y Conservación del Medio Ambiente y de Obras de la propia Delegación Álvaro Obregón, así como de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), entre otras, con el propósito de dar solución a la ocupación ilegal de la Barranca Mixcoac.

El 23 de agosto del año en curso se reunieron en esa delegación los representantes de las dependencias citadas para evaluar los procedimientos administrativos y las acciones emprendidas hasta ese momento a fin de evitar o suspender la edificación ilegal, así como las alternativas para imponer o ejecutar las sanciones correspondientes. En dicha reunión, personal de la Dirección de Obras de la Delegación Álvaro Obregón señaló que en la diligencia realizada el 4 de julio del 2002 se detectó que la obra tenía las siguientes características:

“Edificio de cuatro niveles en proceso de construcción, ocupa un área aproximada de 100 m² por nivel, con un avance de 100 por ciento en obra negra y un 20 por ciento en acabados, en una superficie aproximada de 7 mil m², cuyo uso y destino de suelo corresponde a Área Verde (AV), según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

“Además se detectaron entre otras las siguientes irregularidades por parte del responsable de la obra: no acredita la propiedad del inmueble, no presentó planos autorizados, no cuenta con licencia de construcción, y no presentó bitácora de obra”.





La PAOT establece que de la revisión del expediente se observa que la Delegación Álvaro Obregón ha emitido dos resoluciones administrativas; la primera, del 5 de julio en la cual impone como medida de seguridad la clausura temporal de las obras en construcción que se realizan en el inmueble ubicado en Calle Bugambilias número 43, colonia Ampliación Tepeaca; la segunda, del 25 de julio, que impone multa equivalente al 5 por ciento del valor del inmueble, así como la demolición de la construcción.

“A pesar de lo anterior hemos podido constatar que la construcción ilegal del edificio no se ha detenido en ningún momento, tal y como se ha observado en diversas visitas que se han llevado a cabo a la Barranca Mixcoac”, dice el documento y agrega que en efecto, el pasado 11 de septiembre se llevó a cabo un recorrido y se pudo observar que el edificio tenía un avance de más del 80 por ciento en los acabados y continuaban realizándose trabajos en él. “Es decir, a pesar de que esa Delegación ordenó la clausura temporal de las obras desde el pasado 5 de julio y su demolición el 25 del mismo mes, la transgresión a la legislación aplicable ha continuado”.

En consecuencia, con base en la legislación vigente, el Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Enrique Provencio pidió al jefe delegacional, Luis Eduardo Zuno, aplicar la ley y detener la obra: “atentamente le solicito que en apego a la normatividad que resulte aplicable, lleve a cabo las acciones necesarias para que a la brevedad se ejecute la resolución que Usted mismo expidió el 25 de julio del 2002, en donde se ordena la demolición de la construcción multicitada”.

